

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0867

SALTA, 23 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.543/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el alumno **BARCONTY, JOSE LUIS** – L. U. N° 405.335 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 33, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, designación del tribunal evaluador y dado el tiempo que transcurrió entre la fecha de aprobación de la última materia (23/05/2013) fs. 19, se le concede un plazo para su realización de un año a partir de la fecha de la Resolución de aprobación del tema de Tesis Profesional;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **BARCONTY, JOSE LUIS** – L. U. N° 405.335 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**PERFORACION DE POZOS CON PALAS BARRENO, CON EL OBJETIVO DE OBTENER AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AGRICOLA-GANADERO Y MONITOREO AMBIENTAL**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. GUILLERMO ANDRES BAUDINO**, docente de la cátedra de Hidrogeología de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **BARCONTY, JOSE LUIS**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. RODOLFO FERNANDO GARCIA**
GEOL. MARIA VERONICA ROCHA FASOLA
GEOL. NESTOR VALENTIN VITULLI

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0867

SALTA, 23 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.543/2013

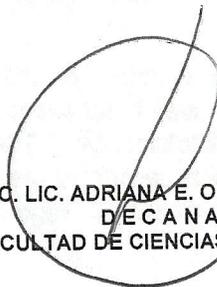
SUPLENTE: LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI
GEOL. EDUARDO FELIPE GALLARDO

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES